

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., diecinueve de abril de dos mil veintitrés

Respuesta Derecho de Petición MARÍA ISABEL LONDOÑO RESTREPO

Solicita la señora MARÍA ISABEL LONDOÑO RESTREPO lo siguiente:

- “1) Se me informe si en la actualidad se adelanta o se adelantó proceso de interdicción al señor Juan Alberto Londoño Álzate identificado con número de cédula 4.397.794 de Calarcá (Q) quien es mi padre.
- 2) Se me informe si se ha presentación solicitud para la declaración de interdicción del señor Juan Alberto Londoño Álzate identificado con número de cédula 4.397.794 de Calarcá (Q) lo anterior al tenor de la ley 1996 de 2019.
- 3) En caso de que mi padre se encuentre interdicto solicito se me allegue copia integral de la sentencia”

Frente a la información solicitada, se le indica a la señora LONDOÑO RESTREPO, que en este juzgado no aparecen registros donde conste que se adelantó ni se adelantan ese tipo de trámites, siendo dicho asunto competencia de los jueces de familia.

En ese sentido, el despacho se dio a la tarea de indagar en el link de consulta de procesos de la rama judicial en los juzgados de familia de esta ciudad y no encontró procesos con el nombre del señor Juan Alberto Londoño Álzate

En efecto, dicha solicitud la debe dirigir a los jueces de familia

Se ordena comunicar esta decisión a la ciudadana que hace la petición¹, por el Centro de Servicios.

CÚMPLASE

¹ marialonres@hotmail.com y a juan.reyesm@hotmail.com

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **045e0064706c302aa47bb7651cb1b50d07b532a59a3efac1eee43b50ae47ada5**

Documento generado en 19/04/2023 04:48:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>